

Navarra programó en 2021 más de 33.000 horas formativas de 24 familias profesionales

Educación se felicita por la aprobación de la nueva ley orgánica de FP, que reordena competencias en cuya aplicación la Comunidad Foral ha sido pionera

Jueves, 24 de marzo de 2022

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha expresado su satisfacción por la aprobación definitiva de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, dado que su entrada en vigor optimiza los recursos existentes y posibilita un sistema único de formación profesional para toda la ciudadanía.

La nueva ley orgánica de FP, aprobada ayer en el Senado, establece la integración en un sistema único organizado por grados y dirigido a estudiantes y trabajadores, tanto ocupados como desempleados, para que puedan programar itinerarios formativos en función de sus expectativas y necesidades. Este sistema resulta mucho más flexible y accesible y convierte a las personas en el eje de actuaciones de la ley.

Navarra, en el año 2020, fue pionera en reordenar las competencias distribuidas entre los ministerios de Educación y Formación Profesional y de Trabajo y Economía Social, respectivamente, asumiendo el Departamento de Educación desde el 1 de enero de 2021 la competencia en materia de formación para el empleo, fruto de un acuerdo entre los Departamentos de Derechos Sociales y el de Educación, suscrito por sus respectivos titulares con fecha 27 de octubre de 2020.

Como consecuencia de ello, la Dirección General de Formación Profesional ha desarrollado procedimientos de acreditación en 15 cualificaciones diferentes, habiendo participado en el pasado año 2021 un total de 260 personas en 750 unidades de competencia. Para el presente año 2022, se estima que se alcance una participación de 2.000 personas en 7.000 unidades de competencia.

En materia de Formación para el Empleo, el pasado 2021 se programaron más de 33.000 horas formativas en 24 familias profesionales, amén de 6 cursos de competencias clave de nivel 2 con 236 participantes, previendo para 2022 llegar a cerca de 35.000 horas formativas.

El desarrollo de esta pionera Ley a nivel europeo pivota en la red de centros de formación profesional, "abiertos" a las necesidades de la ciudadanía dando respuesta a las expectativas de los sectores productivos.

Creación de una red de centros de excelencia

En consonancia con lo anterior, la ley prevé la creación de una red de centros de excelencia en los que adquiere protagonismo la Innovación en colaboración con las empresas. Esta ley busca estrechar la brecha existente con respecto a la UE en el número de titulados de FP: un 34% de media española (38% en Navarra), frente al 47% europeo.

Como elemento destacable de la recién aprobada ley orgánica figura el itinerario formativo al que cada persona puede aspirar y que se divide en cinco grados ascendentes, capitalizables, convalidables y acumulables:

- A. Acreditación parcial de la competencia (Unidad de competencia).
- B. Certificado de competencia.
- C. Certificado profesional.
- D. Ciclos formativos de Formación Profesional.
- E. Cursos de Especialización ("Masters" de FP.)

Se trata, además, de una ley inclusiva que potencia la FP Dual que, en su modalidad genérica, abarcará entre

un 25% y un 35% de las horas curriculares, mientras que en su modalidad intensiva ocupará más del 35% señalado, colaborando las empresas en un 30% del currículo.

La ley incorpora un Catálogo Nacional de Estándares (antiguo Catálogo Nacional de Cualificaciones) que clasificará las competencias de 1 a 3, según su complejidad, así como un Catálogo Modular de FP, que determinará los módulos relacionados con cada competencia o estándar. La implantación de la ley orgánica de FP se desarrollará, de acuerdo con las comunidades autónomas, a lo largo de los próximos cuatro años.